ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN GDC Nº 6178/2023 – (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2023 "SERVICIO DE ZONIFICACIÓN DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" – ID N° 425.139.----------

Areguá, 18 de mayo de 2023

VISTO: El **Memorándum D.C. N° 116/2023** de fecha 12/05/2023 emitido por la **Dirección de Contrataciones**, suscrito por su titular, Abog. Martin Ruiz, por el cual se eleva a consideración, el informe de evaluación del Comité de Evaluación en el marco del llamado a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2023 "SERVICIO DE ZONIFICACIÓN DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" – ID N° 425.139.----------

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el **Art. 16** de la **Ley 426/94** "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEPARTAMENTAL" establece que *"El Gobierno Departamental tiene por objeto: d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental 1) cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución Nacional y las Leyes"*; y, en el **Art. 17** del mismo cuerpo legal que dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes: d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; v) nombrar a los secretarios del gobierno departamental y funcionarios administrativos de la misma w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan."*.----------

Que, el **Art. 33** de la **Ley N° 2051/03** "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su parte pertinente dispone: *" …. En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16. …"*.----------

Que, el **Comité de Evaluación** designado por **Resolución GDC N° 5430/2022** de fecha 04 de noviembre 2022 "POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN GDC N° 4785/2022 DE FECHA 14/06/22, Y SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LLAMADOS A SER EJECUTADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022, QUE SERÁN CONVOCADOS POR LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL", en fecha 03/05/2023 se ha abocado al estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento Central, y emitió el **INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**, en el cual se expresa cuanto sigue: "…***4. PROCESO DEL ACTO DE APERTURA*** *Que, en la ocasión han presentado sus ofertas dentro del plazo establecido los siguientes oferentes …* ***ALSA S.A.*** *…* ***9. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN*** *… se corrobora que la firma oferente* ***ALSA S.A. con RUC N° 80057598-9,*** *cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 …* ***10. RECOMENDACIÓN*** *En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación,* ***RECOMIENDA*** *salvo mejor parecer de la superioridad, la adjudicación del presente llamado a la firma Oferente:* ***ALSA S.A., con RUC N° 80057598-9,*** *por un monto total de Gs. 216.000.000 (Guaraníes doscientos dieciséis millones) IVA incluido para el ítem 1 y Gs. 203.000.000 (Guaraníes doscientos tres millones) IVA incluido, para el ítem 2." …"*.----------

Que, las recomendaciones elevadas por el **Comité de Evaluación** se adecuan a los procedimientos establecidos y previstos en la **Ley 2051/2003** "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el N° 2992/2019 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2023 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Que, la Máxima Autoridad Institucional no opone objeción para la adjudicación del llamado a la firma ALSA S.A.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2023 "SERVICIO DE ZONIFICACIÓN DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" – ID N° 425.139**, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De CONTRATACIONES PÚBLICAS", a la firma oferente **ALSA S.A., CON RUC N° 80057598-9**, según el siguiente detalle:

Dra. Deisy González
Secretaria General
Gobernación Dpto. Central

Prof. C.P. Alejandro Aveiro, Director
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Gobernación Dpto. Central

Carlos Maccruca Medina
Gobernador
Gobernación Dpto. Central

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN GDC Nº 6178/2023 – (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2023 "SERVICIO DE ZONIFICACIÓN DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" – ID N° 425.139.----------

- **ITEM 1** por un monto total de **Gs. 216.000.000** (Guaraníes doscientos dieciséis millones) IVA incluido.----------

- **ITEM 2** por un monto total de **Gs. 203.000.000** (Guaraníes doscientos tres millones) IVA incluido.--

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR a la **Dirección de Contrataciones** de la **Gobernación del Departamento Central** a realizar la gestión de suscripción del Contrato, conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.----------

ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR a la **Dirección General de Administración y Finanzas** a realizar los pagos correspondientes en el marco del presente proceso de contratación, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y a la disponibilidad presupuestaria sujeta a las transferencias efectivas a ser realizadas por el Ministerio de Hacienda.----------

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

C.P. Alejandro Aveiro
Director General de Administración y Finanzas

Gustavo Adolfo Machuca Medina
Gobernador
Gobernación del Departamento Central

Dra. Darsy González
Secretaria General